



Se envían solo dos leyes del Plan B al Ejecutivo

“Solo se enviaron al Ejecutivo, para que cobren vigencia después de su publicación en el Diario Oficial, dos de las seis leyes, la Ley de Comunicación Social, que reduce el tiempo oficial a los partidos en campaña y marca sanciones a funcionarios que para hacer campaña usen recursos públicos y la Ley de Responsabilidades Administrativas que norma que hasta los legisladores tendrían que pedir licencia si desean reelegirse.

El otro paquete de reformas a leyes electorales, que sí lesionan al INE, regresan al Senado.

Al regresar al Senado pueden citar a extraordinario, pero requiere de las dos terceras partes de los que integran la Comisión Permanente, o esperar hasta febrero en sesión ordinaria.

Explicó Santiago Creel: “Este paquete de leyes va a ser discutido hasta el próximo periodo de sesiones por el Senado de la República o que se dé un periodo extraordinario”.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21ACSKJfjly0bUULE&cid=BEBB992B33844BAA&id=BEBB992B33844BAA%21435&parId=root&o=OneUp>